

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44 -2023-A-MPSM

CARGO

Tarapoto, 12 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 010-2023-GI-MPSM de fecha 06 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5.1 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el párrafo 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del citado Decreto Legislativo, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones";

Que, de acuerdo al párrafo 13.2 del artículo 13 del Reglamento del citado Decreto Legislativo, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son unidades ejecutoras, entre otras unidades de organización, las que requieren contar con competencias legales y con capacidad operativa y técnica necesarias; correspondiendo a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registrar a las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Unidades Ejecutoras de Inversiones, actualizar y cancelar su registro en el Banco de Inversiones, conforme al numeral 18 del párrafo 10.3 del artículo 10 del precitado Reglamento;

Que, conforme el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, establece que: "El Responsable de la OPMI registrara a la UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que el sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las Unidades Formuladoras para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato;

Que, el párrafo 7.4, del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, dispone que el Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnicas necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una Unidad Formuladora y viceversa;

Que, de acuerdo al Formato N° 03 antes mencionado, para el registro del Responsable de la UEI debe considerarse a los responsables de las unidades ejecutoras presupuestales designados en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público o a quien se designe de acuerdo a la normativa interna de la entidad, quienes están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, se considera como responsable a quien se designe de acuerdo a la normativa interna de la entidad. El Responsable de la UEI no puede formar parte de ninguna OPMI;

Que, mediante Informe N.º 010-2023-GI-MPSM de fecha 06 de enero de 2023, el Gerente de Infraestructura, Solicita cambio y Designación del Responsable de la Unidad Ejecutora de inversiones (UEI) y la Unidad Formuladora (UF), remitiendo propuesta de designación de nuevos responsables que cuentan con el perfil profesional solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF) DE PROYECTOS DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de San Martin al Sr.:

NOMBRE	JUAN PEREZ VARGAS
DNI	42978956
MOVIL	968267499
CORREO ELECTRONICO	Juanchotarapoto1985@gmail.com
CARGO	Sub Gerente de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) de la Municipalidad Provincial de San Martin al Sr.:

NOMBRE	SALOMON GUERRA GUERRA
DNI	46787912
MOVIL	942802000
CORREO ELECTRONICO	sggdv@hotmail.com
CARGO	Sub Gerente de Ejecución y Supervisión.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, Cualquier resolución que se oponga la presente.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los designados y demás oficinas interesadas en la presente.

ARTICULO QUINTO. –ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Lluni Perez Pinedo
ALCALDESA

PPDC
MPSM
C.C.
SGRD
Archivo. -